

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 2022-00010.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada, se notificó del auto admisorio de la demanda el 23 de febrero de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 18 de marzo de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1268

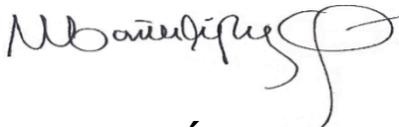
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por ECONTACT COL S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por YULIANA ANDREA TORRES GARCIA, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MARÍA JOSÉ CABRERA LÓPEZ con C.C. nro. 1.085.260.547 y T.P. nro. 269.951 del C.S. de la Judicatura, para representar a la sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA**

MAÑANA (8:30 A.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 127 de noviembre 25 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA